

San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2010.-

DECRETO Nº 4.410/3 (ME). -
EXPEDIENTE Nº 7.548/377-D-2001. -

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aceptación de la donación ofrecida por la firma "LOS LLANOS S.R.L.", con domicilio en calle Monteagudo Nº 49 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, de un inmueble ubicado en el lugar denominado Cachi Yaco, Departamento Leales, destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 293, y



JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 obra Acta de Donación de fecha 20 de marzo de 1984, firmada por los Sres: Enrique Guillermo Pasquini, Gerónimo Luis Helguera y Juan Carlos Languella, en su carácter de Socios Gerentes de la firma "LOS LLANOS S.R.L.", y con facultades suficientes para el acto, cuyas firmas fueron certificadas mediante Actuación Notarial (Serie L Nº 090280) de fecha 17 de agosto de 2001, formalizada por medio de Acta Nº 463-Folio Nº 463- Libro Nº A/685 por ante el Escribano Público Pablo Colombres, adscripto al Registro Nº 30, tal como surge del instrumento agregado a fs. 11.


Que la aceptación de la donación redunda en beneficio de la comunidad.

Que en consecuencia, y habiéndose cumplimentado los extremos legales para la aceptación de inmuebles, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal Nº 2.674 de fecha 3 de diciembre de 2010, obrante a fs. 38 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:



ARTÍCULO 1º.- Acéptase la donación ofrecida por la Firma "LOS LLANOS S.R.L.", de un inmueble de su propiedad ubicado en el lugar denominado Cachi Yaco, Departamento Leales, cuyas medidas y linderos según plano de mensura Nº 3795 (Expte Nº 4368-CE-84), son las siguientes: MEDIDAS: Puntos: 1-2=211.21 m; 2-3=99.47 m; 3-4= 210.90 m; 4-1= 99.47 m. LINDEROS: al Norte, Sur, Este y Oeste con propiedad de la Firma "Los Llanos S.R.L.". SUPERFICIE: S/MENSURA: 2 Has. 990,7985 m2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II-Sección C- Manzana 255- Parcela 112 N (2)- Padrón 188.094- Matricula 25440-Orden 186. INSCRIPCIÓN del DOMINIO en el Registro Inmobiliario en la Matricula

Cont. Decreto N° 4.410 /3 (ME).-

Expte N° 7.548/377-D-2001.-

///2. -

Registral L-01177 (en mayor extensión) a nombre de "Los Llanos S.R.L". El acceso al inmueble donado se hace desde la Ruta Provincial N° 323 mediante Servidumbre de Paso en una longitud de 850 m hacia el Norte y 125 m hacia el Este, cuya descripción figura en plano.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que el inmueble donado será destinado al funcionamiento de la Escuela N° 293.

ARTÍCULO 3º.- Dése las gracias a la Firma "LOS LLANOS S.R.L" por tan importante donación.

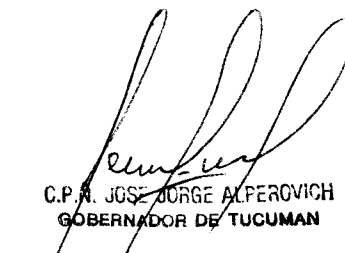
ARTÍCULO 4º.- Inscribase el Dominio por intermedio de Escribanía de Gobierno.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 6º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

1188
HB


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN